

**HACIA UN NUEVO MODELO DE GESTIÓN LOCAL. EL ASOCIACIONISMO MUNICIPAL  
COMO ALTERNATIVA CONTRA EL INFRAMUNICIPALISMO EN ARGENTINA.**

**Una realidad alarmante: si bien el 80% de los gobiernos locales argentinos posee menos de 10.000 habitantes, tan sólo el 35% del total ha optado por el asociacionismo municipal como estrategia para promover el desarrollo local en sus territorios.**

*Por Enzo Ricardo Completa<sup>1</sup>*

La República Argentina no es ajena a las dificultades emergentes del inframunicipalismo. Este fenómeno -ampliamente estudiado en Europa- se ha vuelto frecuente en varias provincias del país, en donde se observa una gran cantidad de pequeños gobiernos locales sumamente dependientes de niveles superiores de gobierno, caracterizados por estructuras administrativas, poblaciones y presupuestos reducidos, lo que dificulta el ejercicio de las funciones demandadas por sus ciudadanos.

Múltiples razones explican el agudizamiento de este problema. En este sentido, a la histórica incapacidad de gestión de los gobiernos locales argentinos derivada del escaso desarrollo socioeconómico y del despoblamiento de sus territorios (factores que les impiden recaudar una masa de recursos suficientes para sostener una gestión eficiente), a fines del siglo pasado se agregó un nuevo factor que agravó aún más su debilidad institucional: el inicio de un brusco proceso descentralizador de funciones

---

<sup>1</sup> Máster en Ciencia Política y Sociología (FLACSO) y Doctorando en Ciencia Política (UNR). Becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina (CONICET). [enzocompleta@fcp.uncu.edu.ar](mailto:enzocompleta@fcp.uncu.edu.ar)

nacionales y provinciales, las cuales al presente los municipios continúan ejerciendo casi los mismos recursos y atribuciones fiscales que hace unas décadas.

En Europa, el problema del inframunicipalismo ha sido abordado de diversas maneras, muchas de ellas cuestionadas por su carácter drástico, entre ellas la fusión y/o supresión de municipios considerados “inviabiles” por falta de dimensión. Para el caso argentino, caracterizado por la existencia de grandes extensiones territoriales despobladas y con elevados índices de subdesarrollo, la supresión de municipios no constituye una solución aceptable. Lamentablemente, en numerosas oportunidades los gobiernos provinciales han promovido esta polémica alternativa, por lo general precedida por la sanción de leyes y la promoción de reformas constitucionales tendientes a limitar la creación de municipios con escasas capacidades de gestión.

En este sentido, actualmente casi todas las constituciones provinciales establecen mínimos poblacionales para la creación de gobiernos locales. Los límites fijados, sin embargo, suelen ser muy bajos (entre 500 y 1000 habitantes, aproximadamente) situación que en la mayoría de los casos estaría justificada por el aislamiento geográfico que presentan la mayor parte de las comunidades locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, consideramos que la solución más apropiada para superar los déficits de capacidad institucional asociados al inframunicipalismo en Argentina no es la supresión de municipios ni el establecimiento de mínimos poblacionales o presupuestarios, sino la promoción de procesos asociativos municipales voluntarios y ascendentes, orientados a potenciar el crecimiento socioeconómico de la comunidad local en un contexto competitivo global.

Tradicionalmente, sin embargo, el gobierno nacional no ha promovido el asociacionismo municipal como estrategia para el desarrollo local. Recién durante la década del `90 se evidencian las primeras acciones en este sentido, entre las que podemos destacar el reconocimiento de la autonomía municipal en la Constitución Nacional (1994); el *Plan Nacional de Modernización de Gobiernos Locales* (1999-2001) y el apoyo institucional brindado por la Secretaría de Asuntos Municipales de la Nación a numerosos consorcios y microrregiones.

Respecto del fomento o regulación del asociacionismo municipal en el ordenamiento jurídico provincial, llama la atención su ausencia en varias

constituciones. En este sentido, solo siete de las veinticuatro cartas provinciales habilitan a sus municipios a constituir organismos intermunicipales, a saber: Buenos Aires, Corrientes, Río Negro, Chubut, La Rioja, Córdoba y Neuquén. En cuanto a la normativa de carácter infraconstitucional, la misma resulta sumamente escasa y restrictiva, llegando al extremo –en algunas provincias- de prohibirse a los municipios la asignación de partidas presupuestarias propias para la realización de emprendimientos compartidos con otros municipios.

Transcurridos quince años desde la creación de las primeras microrregiones y consorcios municipales en Argentina advertimos que la falta de políticas públicas y estímulos fiscales que fortalezcan el reciente proceso de articulación municipal ha atentado contra la institucionalización de estas experiencias, desalentando la conformación de nuevas iniciativas y haciendo que muchos municipios prescindan del asociacionismo incluso cuando se presenta como una solución viable para la resolución de problemas comunes tales como el transporte, la provisión de agua o la gestión de residuos urbano-domiciliarios. Una situación sumamente preocupante si se tiene en cuenta que la mayoría de los problemas de los ciudadanos se desenvuelven y resuelven en el ámbito regional o metropolitano, lo que convierte a la cooperación y el asociacionismo municipal en una estrategia determinante para superar el dilema del inframunicipalismo.

---

La Editorial de **VOX LOCĀLIS** no se responsabiliza de los juicios y opiniones expresados por los autores en sus artículos y colaboraciones.

uim2.0 años